

**OTORGASE PATENTE MUNICIPAL
MICROEMPRESA FAMILIAR**

Vallenar, **30 AGO. 2022**
DECRETO EXENTO Nº 02763



VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar de Beatriz del Carmen Tapia Álvarez.
- 2.- Artículo Nº 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento Nº 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento Nº 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar, a nombre de Beatriz del Carmen Tapia Álvarez, Rut. Nº [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], [REDACTED] de la ciudad, con el giro de "Local de elaboración de alimentos con consumo al paso".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que corresponden, según la aplicación del Art. 26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JORGE TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ESTER AGUILAR PALMA
DIRECTORA (S) ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Contribuyente.
- Depto. Inspección y Cobranzas.
- Oficina Transparencia Municipal.
- Rentas Municipales.
- Carpeta Contribuyente.
- Control Interno.
- Arch. Oficina de Partes.

JTT/EAP/RPC/mhf.-

**Vallenar
Avanza**